Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HF CONSTRUCCIONES,** con **RUC Nº 2508114-4**, domiciliada en la calle Cerro Corá N° 1048 casi Brasil, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Héctor P. Fernández,** con **Cédula de Identidad N° 2.508.114**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 99/2013 en el marco de la Licitación Pública Nacional **"REMODELACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y OTROS DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas especiales:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS:

EL CONTRATANTE, por Resolución F.G.E. N° 1891 de fecha 13 de mayo de 2014, autoriza la suscripción de la presente Adenda N° 4, a fin de conceder a favor de la CONTRATISTA prórroga de plazos de ejecución para los Lotes N° 1 y N° 2 del Contrato N° 99/2013 formalizado entre el Ministerio Público y la empresa HF Construcciones, por las lluvias acontecidas y contabilizadas desde el 4 de diciembre de 2013 al 31 de marzo de 2014, según el informe de la Dirección de Obras y Proyectos.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO

EL CONTRATANTE autoriza la ampliación del plazo de entrega, por inclemencias climáticas por el total de **36 (treinta y seis)** días, para los lotes N° 1 y N° 2 del Contrato N° 99/2013, en virtud a la resolución más arriba mencionada y al informe de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público y la Dirección de Auditoría Interna.

Queda convenido, que la presente modificación al Contrato Nº 99/2013 **"REMODELACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y OTROS DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"**, se realiza conforme a lo establecido a la Resolución F.G.E. Nº 1891 de fecha 13 de mayo de 2014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Adenda N° 4 de modificación contractual, constituido por 1 (una) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Arq. Héctor P. Fernández C.
H.F. Construcciones
RUC. 2508114-4